

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 455-2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 12 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE	AMC Nº 0038-2013/OSIPTEL – Proceso Electrónico – Il convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	Adquisición de agua de mesa

VISTO:

El Informe Nº 178-C.E./2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la adquisición de agua de mesa.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, mediante Formato de aprobación de expediente de fecha 23 de octubre de 2013, se aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0038-2013/OSIPTEL.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0038-2013/OSIPTEL — Proceso Electrónico — Il Convocatoria, para la adquisición de agua de mesa.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO Gerente de Administración y Finanzas

G.A.A.



ACHA/sps/gcl